



DECRETO N° 169/2026

Hasenkamp, 21 de agosto de 2026

VISTO:

La realización de los eventos “120° Aniversario”, previsto para el día 24 de agosto de 2026, y “Doma Estancia Los Naranjos”, previsto para el día 30 de agosto de 2026; y el Contrato de Locación de Dispositivos “POS” para Gestión de Evento suscrito entre la Municipalidad de Hasenkamp y HERGON SOFT S.A.S., a través de su nombre de fantasía SIMPLEPASS;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de los festejos por el 120° Aniversario de la ciudad y de las actividades desarrolladas durante la Semana Hasenkampense, la Municipalidad ha organizado distintos eventos de carácter cultural, recreativo y social;

Que para el adecuado funcionamiento de los puestos de venta, cantina y demás servicios vinculados a los eventos resulta conveniente contar con un sistema que permita registrar y gestionar las operaciones realizadas durante cada jornada;

Que a tales fines se celebró con HERGON SOFT S.A.S., CUIT N° 30-71859773-7, un Contrato de Locación de Dispositivos “POS” para Gestión de Evento, mediante el cual la empresa se obliga a proveer terminales POS, licencia de uso del software SIMPLEPASS, conectividad y soporte técnico;

Que el servicio incluye asimismo la integración tecnológica de las terminales con la cuenta de Mercado Pago de titularidad de la Municipalidad de Hasenkamp, acreditándose los fondos provenientes de los cobros electrónicos directamente en dicha cuenta, sin intervención de la empresa contratada en el manejo de los fondos;

Que el contrato comprende los eventos “120° Aniversario”, a realizarse el día 24 de agosto de 2026, y “Doma Estancia Los Naranjos”, a realizarse el día 30 de agosto de 2026;

Que se estableció un precio de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$145.200), IVA incluido, por cada terminal POS efectivamente entregada y utilizada por día de evento, dependiendo el monto final de la cantidad de dispositivos requeridos para cada jornada;

Que no se prevé el pago de anticipo, debiendo abonarse el cien por ciento (100%) del monto correspondiente a cada jornada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su finalización, contra presentación de la factura respectiva;

Que corresponde aprobar el contrato celebrado y autorizar los gastos que de su ejecución se deriven;

POR ELLO:



**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) APRUÉBASE en todos sus términos el Contrato de Locación de Dispositivos "POS" para Gestión de Evento celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP y HERGON SOFT S.A.S., CUIT N° 30-71859773-7, a través de su nombre de fantasía SIMPLEPASS, suscripto con fecha 20 de agosto de 2026, el cual forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.2º) ESTABLÉCESE que el contrato aprobado comprende la prestación de servicios durante los eventos " 120º Aniversario", de fecha 24 de agosto de 2026, y "Doma Estancia Los Naranjos", de fecha 30 de agosto de 2026.-

Art.3º) AUTORIZÁSE la contratación de las terminales POS que resulten necesarias para cada jornada, a razón de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$145.200), IVA incluido, por cada terminal efectivamente solicitada y entregada por día de evento.-

Art.4º) AUTORIZÁSE a Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar el pago correspondiente a cada jornada, conforme la cantidad efectiva de terminales utilizadas, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el contrato y contra presentación de la correspondiente factura.-

Art.5º) DÉJASE ESTABLECIDO que los fondos provenientes de los cobros electrónicos efectuados mediante las terminales POS se acreditarán directamente en la cuenta de Mercado Pago de titularidad de la Municipalidad de Hasenkamp, conforme las condiciones previstas en el contrato.-

Art.6º) IMPÚTESE el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.7º) COMUNÍQUESE a Contaduría, Tesorería y demás áreas que correspondan, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal